CAJA DE JUBILADOS Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 10
ACTA N° 46
FECHA: 05-10-2011

VISTO: El Memorando de la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C. de fecha 05 de octubre de 2011, referente a la solicitud para declarar desierto el Llamado para Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID: 213092; la providencia de la Gerencia General de fecha 05 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 30/09/2011, se fijo la apertura, no pudiendo ser realizado por no contar con ofertas en el momento del acto de apertura, por tal motivo, la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa solicita se declare desierto el llamado según lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03;
- Que, la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., solicita autorización para iniciar los trámites para el segundo llamado con las mismas especificaciones técnicas aprobados por Resolución N° 05, Acta N° 42 de fecha 09/09/2011 del Consejo de Administración.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Declarar desierto el Llamado para Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID: 213092.-
2°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., a iniciar los trámites pertinentes, para el **Segundo Llamado** para Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID: 213092; con las mismas especificaciones técnicas aprobados por Resolución N° 05, Acta N° 42 de fecha 09/09/2011 del Consejo de Administración.-
3°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-
4°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo):ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente)-ROBERTO NUÑEZ –ANGEL PEREIRA (MIEMBROS).----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

USO EXCLUSIVO SECCION U.O.C.

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA